II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Medicina Familiar y Comunitaria y/o categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (E053) y se determina el día de toma de posesión de las personas adjudicatarias de plaza

201809280065835 II.B.375

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (en adelante Decreto 2/2011), y en las bases 6.5, 6.6 y 6.7 de la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Medicina Familiar y Comunitaria y/o categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (E053) (BOR de 2 de marzo), esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud (BOR de 8 de marzo), por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Medicina Familiar y Comunitaria y/o categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (E053), que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- De conformidad con el artículo 51.4 del Decreto 2/2011, las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia esté motivada por la obtención de otra plaza en un proceso de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Tercero.- El personal del Servicio Riojano de Salud que se encuentre en servicio activo y que haya sido adjudicatario de plaza en este concurso de traslados deberá tomar posesión de la misma el 24 de octubre de 2018, salvo las excepciones contempladas en el artículo 52 del Decreto 2/2011.

Cuarto.- 1. Las personas adjudicatarias de plaza que con la adjudicación reingresen al servicio activo dispondrán de un mes a contar desde el 24 de octubre de 2018, inclusive, para tomar posesión en la plaza adjudicada.

2. Las personas adjudicatarias de destino que no procedan del Servicio Riojano de Salud deberán cesar en alguno de los tres días hábiles siguientes al 23 de octubre de 2018 y dispondrán de un mes a contar desde el día del cese para tomar posesión en la plaza adjudicada.

3. Las personas adjudicatarias que con la adjudicación reingresen al servicio activo o que no procedan del Servicio Riojano de Salud deberán comunicar, de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria del concurso de traslados, a la Dirección de Gestión de Personal de la Dirección del Área de Salud de La Rioja la fecha de la toma de posesión en los primeros diez días hábiles del plazo posesorio. Superado ese plazo sin comunicación por parte de la persona adjudicataria se entenderá que toma posesión el último día del plazo posesorio.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181003-II-B-375 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 5 pagina(s).

4. En ambos casos, el Servicio Riojano de Salud se hará cargo de las retribuciones a partir de la fecha de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Quinto.- De conformidad con el artículo 51.5 del Decreto 2/2011 se entenderá que solicitan la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario las personas adjudicatarias que no tomen posesión de la plaza adjudicada en los plazos establecidos. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas podrá dejarse sin efecto dicha situación de manera que la persona adjudicataria se incorpore a la plaza tan pronto como desaparezcan.

Sexto.- Determinar que los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas, podrán optar por obtener un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Séptimo- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 28 de septiembre de 2018.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas. (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2013 de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, Boletín Oficial de La Rioja, número 32, de 8 de marzo).

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181003-II-B-375 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 5 pagina(s).

ANEXO I

Categoría: Medicina Familiar y Comunitaria y/o categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (E053).

Adjudicación definitiva del concurso de traslados.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	TIPO (1)	CENTRO DESTINO	TIPO DE PUESTO ASOCIADO	CIAS LETRA	ZONA REFERENCIA	VINCULACIÓN TUTOR/A
Ortega Martínez, Jesús	682	C	Z.B.S Navarrete	MEAP	0701090104X		
Ornia Rodríguez, Sabino	585,75	C	Z.B.S Alberite	MEAP	0701070111G		
Pinillos Martínez, María Jose	492,5	C	Z.B.S Logroño-Rodríguez Paterna	MEAP	0701130107Q		
Urueña Guzmán, Amaya	420,25	C	Z.B.S Alberite	MEAP	0701070104C		
Zangróniz Uruñuela, Rosario	419,5	C	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100107P		
Puente Martínez, Antonio	407,75	C	Z.B.S Logroño-Rodríguez Paterna	MEAP	0701130106S		
De Madariaga Hidalgo, Ángel Ramón	378,75	C	Z.B.S Logroño-Siete Infantes	MEAP	0701160109A		
Lasheras Maroto, Marina Concepción	377,25	C	Z.B.S Logroño-Cascajos	MEAP	0701190104Y		
Rodero Garrido, Ángel	376,25	C	Z.B.S Logroño-Rodríguez Paterna	MEAP	0701130101X		TUTOR/A
Clavijo Izquierdo, Cristina	371,75	C	Z.B.S Alberite	MEAP	0701070114F		
Ponce Nolla, Jose Luis	364	C	Z.B.S Alberite	MEAP	0701070101V		
Calavia Rueda, Nieves	360,75	C	Z.B.S Logroño-Joaquín Elizalde	MEAP	0701140103F		
Martin Martín, María Belén	359,75	C	Z.B.S Logroño-Joaquín Elizalde	MEAP	0701140110Z		TUTOR/A
Ugalde Olano, Mikel	353,75	C	Z.B.S Logroño-Espartero	MEAP	0701150101T		TUTOR/A
Múgica Mallaviabarrena, Miren Itziar	347,75	C	Z.B.S Logroño-Espartero	MEAP	0701150103W		
Gassent Ramos, Carmen	343	C	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100101W		
Marín Nalda, María Gemma	324	R	Z.B.S Navarrete	MEAP	0701090106N		
García Palacios, María Jose	323	C	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100111N		
Martínez Losa Sáenz De Tejada, Ernesto	320,5	R	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100106F		
Sainz Breton, Gonzalo	316,5	R	Z.B.S Alfaro	MEAP	0701020103K		
Palomo Larrieta, María Jose	316	C	Z.B.S Logroño-Espartero	MEAP	0701150112B		TUTOR/A
Guerrero Alonso, Paula	298,75	C	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100109X		
Garrido Calvo, Avelina María	298,25	R	Z.B.S Alfaro	MEAP	0701020101L		
Bernad Martin, Jose Luis	296	C	Z.B.S Alfaro	MEAP	0701020104E		
Zabala Santolaya, Ruth	287,75	C	Z.B.S Logroño-Espartero	MEAP	0701150110D		TUTOR/A
Ochagavía Palacios, Mónica	282,75	C	Z.B.S Logroño-Gonzalo de Berceo	MEAP	0701170102Z		

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181003-II-B-375 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 5 pagina(s).

Larrode Pellicer, Cristina	282	C	Z.B.S Logroño-Cascajos	MEAP	0701190111J		TUTOR/A
Valle San Martin, María	276	C	Z.B.S Logroño-Siete Infantes	MEAP	0701180108S		TUTOR/A
Martínez Soba, Alfredo	273,75	R	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100104M		
Treviño Urbina, María Eugenia	273,25	R	Z.B.S Nájera	MEAP	0701100103G		
Gurucharri Zurbano, Nerea	263,75	C	Z.B.S Logroño-Labradores	MEAP	0701160120Z		
Pérez Alonso, Edith	262,75	R	Z.B.S Logroño-Gonzalo de Berceo	MEAP	0701170114A		
Cubian González, Ignacio	253	C	Z.B.S Logroño-Gonzalo de Berceo	MEAP	0701170112R		TUTOR/A
Latorre Saiz, Silvia	252	C	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030106L		
Casado Blancas, María Olga	252	C	Z.B.S Logroño-Joaquín Elizalde	MEAP	0701140108N		TUTOR/A
Gómez García, Victoria	251,75	C	Z.B.S Logroño-Siete Infantes	MEAP	0701180113C		TUTOR/A
Villareal Caballero, María Blanca	251	C	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030111R		
Escobar De Las Heras, María Nieves	237,25	R	Z.B.S Logroño-Espartero	MEAP	0701150118V		
Leciñana Burgos, María Jose	236,75	R	Z.B.S Logroño-Gonzalo de Berceo	MEAP	0701170115G		
Ramírez González, Lucia	235	R	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030104V		
Crespo Martínez, Ángel	231,25	R	Z.B.S Logroño-Gonzalo de Berceo	MEAP	0701170113W		
Cestafe Aja, Ethel	211,75	R	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030117F		
Gracia Bonel, Patricia	205,75	C	Z.B.S Haro	MEAP	0701120116F		
González Diez, Silvia	196	R	Z.B.S Haro	MEAP	0701120104H		
Obregón Díaz, Rubén Esteban	194,25	R	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030108K		
García Mozun, Beatriz	192	C	Z.B.S Haro	MEAP	0701120105L		
Ramírez Alonso, María Estela	192	C	Z.B.S Sto. Domingo	MEAP	0701110103E		
García Cueva, Ángel	178	R	Z.B.S Sto. Domingo	MEAP	0701110106W		
De Las Heras Dueña, María Ester	176	R	Z.B.S Calahorra	MEAP	0701030109E		
Desierta		C	Z.B.S. DE ALFARO	MEAP	0701020106R		
Desierta		C	Z.B.S. DE ARNEDO	MEAP	0701040111L		
Desierta		C	Z.B.S. DE HARO	MEAP	0701120117P		
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003695N	LOGROÑO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003666Y	Z.B.S. DE NÁJERA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003651Z	Z.B.S. DE SANTO DOMINGO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003650J	Z.B.S. DE HARO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003601X	Z.B.S. DE SANTO DOMINGO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003669D	Z.B.S. DE SANTO DOMINGO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003692D	LOGROÑO	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181003-II-B-375 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 5 pagina(s).

Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003672N	Z.B.S. DE SANTO DOMINGO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003653Q	Z.B.S. DE HARO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003641G	Z.B.S. DE NÁJERA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003659E	Z.B.S. DE CALAHORRA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003682E	Z.B.S. DE TORRECILLA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003673J	Z.B.S. DE NÁJERA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003696J	LOGROÑO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003664G	Z.B.S. DE ARNEDO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003675S	Z.B.S. DE CERVERA	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003674Z	Z.B.S. DE ALFARO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003602B	Z.B.S. DE HARO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003656L	Z.B.S. DE ALFARO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003608V	LOGROÑO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003600D	Z.B.S. DE SANTO DOMINGO	
Desierta		C	U.A. al Área de Salud	MÉDICO REFUERZO	0701003655H	Z.B.S. DE ARNEDO	

(1) Tipo de plaza:
C: convocada
R: Resulta

(2) Tipo de puesto de trabajo asociado:
MEAP: Médico de Familia EAP
REF: Médico de Familia de Refuerzo

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181003-II-B-375 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 5 pagina(s).